MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 30 de junio de 2021

DECRETO N° 34/2021

VISTO:

Que ha operado el vencimiento de la segunda (02º) cuota semestral de la Contribución que incide sobre los Inmuebles correspondiente a la Tasa de Servicio a la Propiedad y la Contribución que Incide sobre los Vehículos Automotores Acoplados y Ciclomotores y Similares; y;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a la situación económica financiera por la que atraviesa el país, lo que es público y notorio conocimiento, y dado la multiplicidad de fechas de cobro de haberes y créditos por producción existentes entre los distintos sectores de la población, es conveniente flexibilizar la fecha de vencimiento de determinados tributos municipales, a los fines de facilitar su pago en tiempo y forma, y así normalizar el desenvolvimiento municipal;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo de vigencia del referido tributo, y;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA:

Artículo 1º: PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento de la segunda (02º) cuota semestral de la Contribución que incide sobre los Inmuebles –Tasa a la Propiedad- y la Contribución que Incide sobre los Vehículos Automotores Acoplados y Ciclomotores y Similares hasta el día 31 de Julio de 2021.-

Artículo 2º: LA NO CANCELACIÓN de las referidas cuotas dentro del período de prórroga otorgado en el art. 1º precedente, habilitará –a partir de dicha fecha- a la aplicación de las actualizaciones y recargos que prevé la Ordenanza General Impositiva vigente y sus modificatorias.-

MUNICIPALIDAD DE

Artículo 3°: EL PRESENTE DECRETO será refrendado por el Sr. Bruno Emanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.-

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO